

- 27 -
cuente 1
siete

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, PRIMERA SALA DE LO LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Quito, jueves 14 de febrero del 2013, las 16h38. VISTOS: Avocan conocimiento de la presente causa en calidad de Jueces Encargados los doctores: Fabricio Narváez Herrería y Fausto Rene Chávez Chávez.- En la acción de protección signada en esta Sala con el No. 1049-2012-MG promovida por HECTOR JULIO SALAZAR MUÑOZ en contra del DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO, DEFENSOR PUBLICO GENERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA; el accionante con fecha 5 de febrero del 2013, ha presentado en esta Sala ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la Resolución dictada el 5 de diciembre del 2012; por lo que de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone se notifique a la parte accionada con copia de la acción en referencia. Hecho que sea, remítase el expediente a la Corte Constitucional.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DR. OSCAR CHAMORRO GONZALEZ
JUEZ

DR. FAUSTO RENE CHAVEZ CHAVEZ
JUEZ ENCARGADO

DR. RAUL NARVAEZ HERRERIA
JUEZ ENCARGADO

Certifico:

DR. ANGEL RAMIREZ MARTINEZ
SECRETARIO RELATOR

En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: SALAZAR MUÑOZ HECTOR JULIO en la casilla No. 1693 del Dr./Ab. JULIO SACOTO . DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO, DEFENSOR PUBLICO GENERAL en la casilla No. 5711 y correo electrónico evega@defensoria.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200; PSC. SYLVIA PAOLA GOMEZ PAREDES, VICEMINISTRA DEL SERVICIO PUBLICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES en la casilla No. 1840 del Dr./Ab. PAREDES ROSERO JORGE WASHINGTON . Certifico:

DR. ANGEL RAMIREZ MARTINEZ
SECRETARIO RELATOR

GAVIDIAM